

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

Fecha: 10 de agosto de 2026	Ciudad: Bucaramanga Santander				
Profesional(es) asignado(s): Andrea Rueda Peña Andrea Carolina Maldonado Camargo	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td></td></tr><tr><td>Evaluación</td><td>X</td></tr></table>	Seguimiento		Evaluación	X	Tema: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno SCI.
Seguimiento					
Evaluación	X				

1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, incorporado como la dimensión de Control Interno.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los componentes del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga se encuentren presentes y funcionando.
- Detectar fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno en pro de la mejora continua en la entidad.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga durante el primer semestre de 2026.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1537 de 2001: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 2106 de 2019: “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

5. DESARROLLO

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establece el marco de referencia para analizar la estrategia institucional, la gestión y los mecanismos de seguimiento del proceso administrativo, fomentando una estructura homogénea que puede ajustarse a las particularidades de la Entidad y al logro de sus objetivos y metas.

Desde el MECI, el control interno se entiende como un sistema integrado de componentes articulados, en el que participan activamente todos los servidores públicos, quienes asumen la responsabilidad de cumplir los propósitos institucionales y las disposiciones legales. Su finalidad es ofrecer una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y su aporte a los fines esenciales del Estado, promoviendo además la coordinación de las acciones, la circulación efectiva de la información y la comunicación, con el fin de identificar, prevenir y corregir oportunamente las debilidades que puedan surgir en el desarrollo de la gestión institucional.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156 “Reportes del Responsable de Control Interno”. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

Artículo 14. “(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública (...)”.

De acuerdo con la Circular Externa DAFP N° 100-006 de 2019, con asunto “Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”:

“(...) Función Pública informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes:

Fechas de corte	Fechas de publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la vigencia siguiente

(...)”. Este informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno, establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:

- 1. Ambiente de Control
- 2. Evaluación del Riesgo
- 3. Actividades de Control
- 4. Información y Comunicación
- 5. Actividades de Monitoreo

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó a los responsables de los lineamientos establecidos, mediante Circular No. 20 de 2026, información que soporte las evidencias de cumplimiento.

La evaluación se desarrolló mediante la aplicación de la herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que consta de un formato con ochenta y un (81) preguntas sobre requerimientos específicos que evaluaron los cinco (5) componentes del MECI, distribuidos de la siguiente forma:

Componente MECI	Número lineamientos del componente	Número preguntas sobre requerimientos específicos
Ambiente de control	5	24
Evaluación del Riesgo	4	17
Actividades de Control	3	12
Información y Comunicación	3	14
Actividades de Monitoreo	2	14
Total	17	81

Tabla 1. Evaluación general del Sistema de Control Interno, primer semestre de 2026.

PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	El Sistema de Control Interno presenta un nivel adecuado de efectividad frente a los objetivos evaluados; no obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la apropiación institucional del Sistema de Control Interno, el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la implementación oportuna de acciones correctivas derivadas de las evaluaciones independientes."
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	El Sistema de Control Interno de la Entidad presenta un nivel de efectividad parcial frente a los objetivos evaluados, lo cual se refleja en el proceso de integración incompleta de todos sus componentes. Por ello, es necesario fortalecer las acciones orientadas a la apropiación del Sistema por parte de los servidores, promoviendo la asunción de sus responsabilidades, lo que contribuirá positivamente al mejoramiento del Desempeño Institucional. Asimismo, en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión se ha identificado la materialización de riesgos que requieren su respectivo análisis, valoración y la determinación del riesgo residual
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	La entidad cuenta con una estructura institucional basada en el Esquema de Líneas de Defensa, en el marco del MIPG y el MECI, con roles y responsabilidades definidos para la gestión de riesgos, la ejecución de controles, el seguimiento y la evaluación independiente. Además, dispone de instancias como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que apoyan la toma de decisiones y fortalecen el Sistema de Control Interno.

En relación con los componentes del Sistema de Control Interno y de acuerdo con la evaluación independiente realizada con corte a 30 de junio de 2026, se concluye lo siguiente:

Componente Ambiente de Control: 90%

La Alcaldía de Bucaramanga, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, continúa consolidando un ambiente de control sustentado en el liderazgo de la Alta Dirección, el compromiso institucional y la aplicación de lineamientos que promueven una cultura de integridad, transparencia y autocontrol. En este contexto, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la evaluación del componente Ambiente de Control, verificando el cumplimiento de cada uno de sus lineamientos, con los siguientes resultados:

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión:	Fecha Creación:
		2.0	4-05-2022
			Código: F-CIG-1300-238,37-027
INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

Lineamiento 1. Compromiso con la integridad y los principios del servicio público: Se evidenció que la entidad cuenta con instrumentos institucionales actualizados para la gestión de conflictos de interés, los cuales han sido divulgados entre los servidores públicos y contratistas. Esta gestión ha fortalecido la aplicación de mecanismos preventivos orientados a garantizar la transparencia, la ética pública y la adecuada administración de los riesgos asociados a la integridad.

Lineamiento 2. Supervisión del Sistema de Control Interno: La Administración mantiene implementada la Política de Control Interno como instrumento orientador para la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. De igual manera, se verificó que las líneas de defensa se encuentran definidas conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, permitiendo una adecuada distribución de responsabilidades para el monitoreo y fortalecimiento del Sistema.

Lineamiento 3. Planeación estratégica y gestión del riesgo: La entidad dispone de una Política de Administración del Riesgo actualizada, en la cual se establecen claramente los responsables y las responsabilidades de cada línea de defensa. No obstante, se considera pertinente continuar fortaleciendo las competencias de los servidores públicos en materia de identificación, valoración y tratamiento de riesgos, promoviendo una mayor apropiación de su papel como primera línea de defensa.

Lineamiento 4. Gestión estratégica del talento humano: Se identificó la necesidad de seguir fortaleciendo las estrategias de sensibilización y capacitación orientadas a consolidar el conocimiento de las responsabilidades de los servidores frente al Sistema de Control Interno. Lo anterior permitirá afianzar la cultura de autocontrol, la gestión preventiva de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lineamiento 5. Estructura de reporte y evaluación del Sistema de Control Interno: La entidad mantiene mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten revisar de manera permanente la efectividad de los controles implementados. Así mismo, conserva la certificación en las normas técnicas ISO 9001:2015 y NTC ISO 45001:2018, lo que evidencia el compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos y con el fortalecimiento de su sistema de gestión.

Componente Evaluación de la Gestión del Riesgo: 91%

La Alcaldía de Bucaramanga cuenta con una Política para la Gestión Integral de Riesgos – Versión 10, actualizada durante la vigencia anterior, la cual incorpora ajustes metodológicos orientados al fortalecimiento del esquema de líneas de defensa y a la armonización de la administración del riesgo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En desarrollo de la evaluación del componente Evaluación del Riesgo, la Oficina de Control Interno de Gestión verificó el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

Lineamiento 6. Definición de objetivos para la identificación y evaluación de riesgos: Se evidenció que la entidad cuenta con objetivos institucionales definidos que orientan la gestión del riesgo; sin embargo, aún existen oportunidades de mejora en la articulación entre los objetivos estratégicos y los operativos mediante mecanismos de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa. No obstante, se observó un monitoreo permanente a los riesgos institucionales por parte de las diferentes líneas de defensa, lo que ha permitido fortalecer el proceso de identificación y tratamiento de riesgos.

Lineamiento 7. Identificación y análisis de riesgos: La evaluación permitió evidenciar avances importantes en la aplicación de la metodología institucional de gestión del riesgo, superándose las observaciones formuladas en el seguimiento anterior por la Oficina de Control Interno. No obstante, resulta conveniente definir con mayor precisión la periodicidad de los seguimientos realizados por cada línea de defensa, con el propósito de consolidar información oportuna y útil para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, así como definir los riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Lineamiento 8. Evaluación del riesgo de fraude y corrupción: La entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de prevención del fraude y la corrupción mediante la implementación del Plan de Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como la actualización de

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

los controles asociados a las responsabilidades de los servidores públicos. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que la Alta Dirección priorice el tratamiento de aquellos riesgos estratégicos cuya mitigación requiere decisiones de carácter institucional y gerencial para reducir su probabilidad de materialización, así como la adopción formal del programa de transparencia y ética pública.

Lineamiento 9. Identificación y análisis de cambios significativos: Se verificó que la Secretaría de Planeación lidera, mediante mesas de trabajo, la actualización periódica de los riesgos asociados a los procesos institucionales. Sin embargo, durante la evaluación se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo la tipificación de los riesgos, incorporando los cambios derivados del contexto institucional y las lecciones obtenidas de los ejercicios de auditoría, con el fin de mejorar la capacidad preventiva del Sistema de Control Interno frente a riesgos emergentes o insuficientemente caracterizados, adicionalmente se encuentra pendiente la tipificación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Componente Actividades de control: 83%

La Alcaldía de Bucaramanga continúa fortaleciendo la integración entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, en concordancia con los principios y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En desarrollo de la evaluación del componente Actividades de Control, la Oficina de Control Interno de Gestión verificó la implementación y efectividad de los controles establecidos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, obteniendo los siguientes resultados:

Lineamiento 10. Diseño y desarrollo de actividades de control: Se evidenció que la entidad mantiene certificadas las normas técnicas ISO 9001:2015 y NTC ISO 45001:2018, lo que refleja el compromiso institucional con el mejoramiento continuo de sus procesos. Adicionalmente, se realizan revisiones periódicas a los procedimientos, instrumentos y controles implementados para garantizar su pertinencia frente a los riesgos identificados. No obstante, se recomienda avanzar en la actualización de los manuales específicos de funciones y competencias laborales, con el propósito de armonizarlos con la estructura organizacional vigente y fortalecer la asignación de responsabilidades, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993.

Lineamiento 11. Selección y desarrollo de controles generales sobre Tecnologías de la Información: La evaluación permitió constatar la existencia de controles orientados a la administración de la infraestructura tecnológica y la seguridad de la información, los cuales contribuyen a la continuidad de la operación institucional. Sin embargo, resulta conveniente fortalecer las herramientas tecnológicas destinadas al seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, de manera que se garantice una mayor trazabilidad, control y oportunidad en la ejecución de las acciones de mejora.

Lineamiento 12. Despliegue de políticas y procedimientos: Se observó un adecuado nivel de apropiación por parte de las dependencias respecto de las políticas institucionales relacionadas con la gestión del riesgo, evidenciado en la actualización de los mapas de riesgos integrales, así como en la participación activa durante los ejercicios de monitoreo del Plan de Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas actuaciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de autocontrol y a la consolidación de controles orientados a prevenir la materialización de riesgos institucionales.

Componente Información y Comunicación: 68%

La Alcaldía de Bucaramanga reconoce la información y la comunicación como elementos estratégicos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este sentido, la administración continúa desarrollando acciones orientadas a modernizar su infraestructura tecnológica, fortalecer la seguridad de la información y consolidar mecanismos efectivos de comunicación interna y externa que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. Como resultado de la evaluación

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión:	Fecha Creación:
		2.0	4-05-2022
			Código: F-CIG-1300-238,37-027
INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión al componente Información y Comunicación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lineamiento 13. Utilización de información relevante: La entidad dispone de un ecosistema tecnológico conformado por aproximadamente 52 sistemas de información, los cuales soportan procesos estratégicos, misionales y de apoyo, tales como la gestión financiera, documental, presupuestal, contractual, tributaria y la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ciudadanas. No obstante, la evaluación evidenció oportunidades de mejora relacionadas con la interoperabilidad entre plataformas, la automatización de procesos y la optimización funcional de algunos aplicativos, aspectos que permitirán fortalecer la calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

Lineamiento 14. Comunicación interna: Se verificó que la entidad dispone de diversos canales institucionales para garantizar la comunicación entre los diferentes niveles organizacionales, entre ellos el correo electrónico institucional, herramientas de mensajería interna, la intranet, la página web institucional, carteleras informativas y medios digitales de divulgación. Estos mecanismos favorecen la difusión de directrices, políticas y resultados institucionales. Sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo la administración de los activos de información mediante la actualización permanente de los inventarios, registros e instrumentos de gestión documental, garantizando la disponibilidad, confiabilidad y acceso oportuno a la información institucional.

Lineamiento 15. Comunicación con los grupos de valor y partes interesadas: Se evidenció que la Administración Municipal mantiene una estrategia permanente de comunicación con la ciudadanía a través de los diferentes canales institucionales y redes sociales, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la interacción con los grupos de valor. Así mismo, se destaca el trabajo adelantado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la divulgación de la gestión institucional. No obstante, resulta pertinente continuar fortaleciendo la actualización permanente de la página web institucional y de los demás canales oficiales, asegurando que la información publicada sea completa, vigente, accesible y conforme con los lineamientos de Gobierno Digital y Transparencia.

Componente Actividades de monitoreo: 96%

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno, desarrolla de manera permanente actividades de evaluación independiente, seguimiento y monitoreo que permiten valorar la efectividad de los controles institucionales, verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y generar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública y la mejora continua. En desarrollo de la evaluación del componente Actividades de Monitoreo, se verificó el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o independientes del Sistema de Control Interno: Se evidenció que la entidad ejecutó el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, alcanzando un cumplimiento del 50 % de las actividades programadas. Las auditorías internas, seguimientos y evaluaciones independientes permitieron verificar el estado de los controles institucionales y formular recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión. No obstante, se identificó la necesidad de consolidar los mecanismos de monitoreo ejercidos por la segunda línea de defensa, con el fin de mejorar la oportunidad, calidad y suficiencia de la información que sirve de insumo para la evaluación independiente y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Lineamiento 17. Evaluación y comunicación oportuna de deficiencias del control interno: La Oficina de Control Interno comunicó oportunamente los resultados de las auditorías y seguimientos realizados durante la vigencia, socializando los informes con los líderes de los procesos y presentando los resultados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el análisis y adopción de acciones de mejora. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda fortalecer la gestión institucional frente al tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, implementando acciones que permitan reducir los riesgos asociados al incumplimiento de los términos legales de respuesta y, en consecuencia, disminuir la materialización de acciones constitucionales derivadas de esta situación.

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión:	Fecha Creación:
		2.0	4-05-2022
			Código: F-CIG-1300-238,37-027
INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación realizada al componente Ambiente de Control, se evidencia un fortalecimiento significativo en las prácticas institucionales relacionadas con la integridad, la supervisión del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y la definición de responsabilidades dentro de las líneas de defensa. En comparación con la medición anterior, el componente presentó un incremento de 81 a 90 puntos, reflejando una mejora de 9 puntos en su nivel de madurez y desempeño, producto de las acciones implementadas por la Administración para consolidar un ambiente de control más sólido, preventivo y alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Sistema de Control Interno. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo la apropiación de la gestión del riesgo y la cultura de autocontrol en todos los niveles de la organización, con el fin de mantener la tendencia de mejora y garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados

La evaluación del componente Evaluación del Riesgo evidencia una evolución favorable en la gestión institucional, reflejada en el incremento de la calificación de 88 a 91 puntos, equivalente a un aumento de 3 puntos porcentuales frente a la medición anterior. Este resultado obedece principalmente a la actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos y al fortalecimiento de las actividades de identificación, análisis y seguimiento de los riesgos institucionales. No obstante, la entidad deberá continuar avanzando en la implementación integral de los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del DAFP – Versión 7, especialmente en la incorporación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, la actualización de la tipología de riesgos y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento por parte de las líneas de defensa, con el propósito de consolidar un proceso de gestión del riesgo más robusto, oportuno y alineado con las mejores prácticas de control interno

Como resultado de la evaluación del componente Actividades de Control, se concluye que la entidad mantiene una calificación de 83 puntos, conservando el nivel de desempeño alcanzado en la medición anterior. Este resultado evidencia la estabilidad de los controles implementados y la continuidad de las estrategias orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de los manuales de funciones, la optimización de los controles generales de tecnologías de la información y la automatización del seguimiento a los planes de mejoramiento, aspectos que permitirán incrementar la eficacia de las actividades de control y avanzar hacia mayores niveles de madurez institucional.

La evaluación del componente Información y Comunicación evidencia un avance positivo en la consolidación de los mecanismos institucionales para la gestión, procesamiento y divulgación de la información, reflejado en el incremento de la calificación de 61 a 68 puntos, equivalente a una mejora de 7 puntos respecto de la medición anterior. Este resultado obedece al fortalecimiento de los procedimientos tecnológicos, la implementación de mejores prácticas para la administración de la información y la consolidación de canales de comunicación institucional. No obstante, la entidad deberá continuar avanzando en la integración de sus sistemas de información, el fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, la interoperabilidad de las plataformas tecnológicas y la actualización permanente de sus canales de comunicación, con el propósito de incrementar la eficiencia operativa y consolidar un modelo de gestión alineado con los lineamientos del MIPG y la Política de Gobierno Digital.

Como resultado de la evaluación del componente Actividades de Monitoreo, la entidad presentó un incremento en su calificación al pasar de 89 a 96 puntos, reflejando un fortalecimiento significativo de los mecanismos de evaluación independiente, seguimiento y comunicación de los resultados del Sistema de Control Interno. Este avance responde al cumplimiento integral del Plan Anual de Auditorías, al fortalecimiento del ejercicio de supervisión institucional y a la consolidación de escenarios para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. No obstante, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda continuar impulsando una cultura de mejora continua y autocontrol en todos los niveles de la organización, fortaleciendo especialmente el seguimiento a los planes de mejoramiento mediante la definición clara de responsables, cronogramas de ejecución, indicadores de cumplimiento y evidencias suficientes que permitan verificar la efectividad de las acciones implementadas. De igual manera, resulta prioritario consolidar el rol de la segunda línea de defensa en las actividades de monitoreo y

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		

asegurar que la información suministrada a la Alta Dirección sea oportuna, confiable y útil para la gestión de los riesgos y la toma de decisiones estratégicas.

7. RECOMENDACIONES

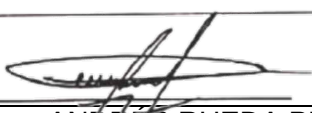
- Fortalecer la cultura de autocontrol y la gestión de la integridad (Ambiente de Control): Implementar programas continuos de capacitación con la Subsecretaría de Talento Humano sobre las responsabilidades de la Primera Línea de Defensa en el Sistema de Control Interno, garantizando además el seguimiento a las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en SIGEP II.
- Actualizar la metodología de gestión del riesgo e integrar nuevas tipologías (Evaluación del Riesgo): Adoptar integralmente la Guía DAFP v.7 e incorporar formalmente en los mapas de riesgo las tipologías de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT/FPADM), los riesgos de Seguridad de la Información (MSPI/PESI), y formalizar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Actualizar y/o Modernizar los instrumentos operativos y la trazabilidad de la mejora (Actividades de Control): Avanzar en la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales conforme a la estructura vigente y desplegar una herramienta tecnológica que automatice el registro, seguimiento y cargue de evidencias de los planes de mejoramiento (internos y de entes externos).
- Continuar con la optimización de la infraestructura tecnológica y la transparencia institucional (Información y Comunicación): Priorizar un plan de trabajo liderado por la Oficina Asesora - TIC para mejorar la interoperabilidad de las plataformas institucionales, actualizar la gestión documental/archivos y asegurar que los canales web institucionales cumplan con los estándares de Gobierno Digital y Transparencia Activa.
- Mejorar la gestión de PQRSDF y consolidar la supervisión de la segunda línea (Actividades de Monitoreo): Implementar un plan de contingencia para el trámite de PQRSDF que garantice respuestas dentro de los términos de ley y reduzca la materialización de tutelas; asimismo, consolidar el rol de seguimiento y monitoreo técnico por parte de la Secretaría de Planeación y los líderes de proceso

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección y a los líderes de proceso orientar las acciones de mejora hacia el fortalecimiento del componente de Información y Comunicación, el cual presenta el menor nivel de cumplimiento dentro del Sistema de Control Interno, así como hacia la consolidación de la gestión del riesgo, las líneas de defensa y el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Estas recomendaciones se formulan desde el rol de evaluación independiente y asesoría estratégica de la Oficina de Control Interno de Gestión, con el propósito de fortalecer la apropiación del MIPG, el MECI y la Política de Administración del Riesgo, optimizar los procesos de información y comunicación institucional, y asegurar una gestión más eficaz, transparente y articulada con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: OBER SOTO SOLANO	Nombre: ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cargo: Profesional - OCIG

Firma 
Nombre: ANDRÉS RUEDA PEÑA
Cargo: Profesional - OCIG